

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

| | |
|----------------------------|---|
| Código Ministerio | 2501527 |
| Denominación Título | Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética |
| Centro | Facultad de Ciencias Experimentales |
| Universidad | Universidad Pablo de Olavide |
| Rama | Ciencias de la Salud |

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA.

- Se debe unificar la información en los siguientes elementos:

*Estructura general del plan de estudios (descripción de módulos o materias, n de créditos, naturaleza obligatoria u optativa, prácticas externas, trabajo fin de grado/máster, etc.).

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB.

- Se debe incluir en la web la siguiente información:

*Fecha de publicación del Título en el BOE.

*Rama de conocimiento.

*Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores.

*Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada. Se hace constar en el informe de seguimiento que el SGIC se ha desarrollado conforme a lo previsto. Se debe valorar por parte de la comisión si las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del título han dado los resultados esperados, las dificultades en su puesta en marcha y si se ha cumplido lo especificado en la memoria. Principales resultados obtenidos. La valoración global del proceso de implantación debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores y debe desembocar en acciones de mejora que se prioricen y planifiquen de manera que exista un compromiso en su puesta en marcha. En términos generales, se debe aportar datos o resultados de todos los indicadores referenciados en el sistema a través de los diferentes procedimientos. Se deberá hacer un análisis de la tendencia (cuando se disponga de datos), comparación con valores inicialmente propuestos en la memoria, indicadores internos o externos, y una adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución para desarrollar acciones de mejora. Se analizan los resultados de los indicadores, aunque no se comparan con indicadores externos. En ocasiones, sería conveniente segmentar los resultados para identificar áreas de mejora. Se debería profundizar en el análisis de los resultados con algo más de detalle. Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras. Se ha elaborado un Plan de Mejoras en el que se planifican las mejoras detectadas. El sistema de garantía de calidad indica que se harán revisiones de seguimiento trimestralmente, aunque en el informe de seguimiento no se hace referencia a dichos informes, ni del seguimiento o revisiones que se hayan realizado. Las acciones de mejora deben asociarse a puntos débiles detectados como fruto de las reuniones de coordinación o como valoración de los puntos débiles identificados por la comisión. Se recomienda que el plan de mejora incluya entre otros, elementos como: punto débil detectado, objetivos de la mejora, acciones de ejecución, indicadores de ejecución,... dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Se especifica el órgano responsable de gestionar y coordinar el seguimiento del sistema de garantía de calidad de la titulación, sin embargo no se informa sobre el funcionamiento, reuniones ni grado de participación de los diferentes participantes.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se debería reflexionar más sobre las dificultades presentadas y posibles causas.

Principales resultados obtenidos.

Se muestran los resultados de la encuesta de satisfacción con la formación recibida por los estudiantes, aunque estos son globales, sería conveniente que se analizaran los resultados por asignaturas o por aspectos, para identificar las posibles áreas de mejora. Las tasas de rendimiento también muestran datos globales.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se ha elaborado un Plan de Mejoras, sería recomendable analizar los resultados con más detalle para identificar y priorizar áreas de mejora, en caso de ser necesario.

No hay información sobre el desarrollo de las reuniones de la comisión para la realización del seguimiento del título. Fruto de

estas reuniones y del análisis realizado de los resultados deben proponerse acciones de mejora que afecten no sólo al procedimiento en sí sino a las consecuencias de su aplicación, priorizándolas y realizando una programación que conlleven a una mejora continua dado que no se han identificado en este sentido acciones orientadas a este fin.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada

Se ha puesto en marcha el procedimiento de evaluación y mejora del profesorado, se analizan algunos indicadores como el número de funcionarios, doctores, profesores que han participado en Docencia, aunque no se reflexiona sobre problemas o dificultades ni causas de los mismos.

Principales resultados obtenidos.

Se muestra la valoración media de la encuesta de opinión de los estudiantes con la formación recibida, que es satisfactoria, pero son datos globales que no permiten hacer ninguna valoración ni sobre posibles debilidades o áreas de mejora. Por otro lado, aunque los resultados del Docencia son buenos, el bajo porcentaje de participación del profesorado no permite hacer valoraciones globales de los resultados.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debería analizar y reflexionar sobre la posibilidad de establecer mejoras en el procedimiento para conseguir identificar áreas de mejora que conduzcan a la mejora continua de la actividad del profesorado. Se incluye una acción de mejora para aumentar la participación del profesorado en el Docencia.

No hay información sobre el desarrollo de las reuniones de la comisión para la realización del seguimiento del título. Fruto de estas reuniones y del análisis realizado de los resultados deben proponerse acciones de mejora que afecten no sólo al procedimiento en sí sino a las consecuencias de su aplicación, priorizándolas y realizando una programación que conlleven a una mejora continua dado que no se han identificado en este sentido acciones orientadas a este fin.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Valoración: No procede.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Valoración: No procede.

Resultados obtenidos: El grado de satisfacción de los estudiantes con el programa de movilidad es elevado. Se debería explicar quienes han participado en esta encuesta ya que parece que todavía no se ha implantado el procedimiento.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Valoración: No procede.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en marcha el procedimiento de encuestas para conocer y mejorar la satisfacción de los distintos colectivos implicados en la titulación, se debería analizar con algo más de detalle los problemas o dificultades encontrados así como las posibles causas.

Principales resultados obtenidos.

Se muestran los resultados, pero no parece que se han valorado ni analizado. No se han segmentado los resultados por

diferentes aspectos para identificar las áreas relevantes para mejorar la satisfacción de los diferentes colectivos. La participación es baja, no es suficiente para poder valorar los resultados obtenidos.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

En el plan de mejoras se establece una acción de mejora para fomentar la participación, pero no se identifican áreas para mejorar la satisfacción de los diferentes colectivos.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada

Se ha puesto en marcha el procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones. No hay información sobre la valoración de la implantación, de los problemas o dificultades y de sus posibles causas.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No hay indicios de que se hayan realizado revisiones del procedimiento, a pesar de su baja utilización por parte de los estudiantes, no se han identificado acciones de mejora, ni se realizado revisiones para intentar mejorarlo, ni acciones para su mayor difusión.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

Valoración: No procede.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Satisfactorio

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se ofrecen datos relativos a indicadores académicos tasa de eficiencia, éxito, eficiencia, resultados y tasa de rendimiento. En orden a la mejora continua en el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan (si se disponen de datos de varios años), el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos y externos.

Es importante que los indicadores presenten una adecuada segmentación para que se aborden las áreas relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Otros indicadores.

Se evidencia un análisis de indicadores presentados especialmente de demanda, acceso y matrícula....

Revisiones.

Es importante que los responsables del título definan objetivos alcanzables para cada uno de ellos que les permitan compararse y analizar su evolución. En el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

Se han atendido y resuelto las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda especificar el programa formativo que garantice la consecución de la competencia genérica Lengua extranjera.
2. Se recomienda aportar la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos con anterioridad al inicio de los estudios de grado.
3. Se recomienda aportar información sobre los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título.

Todavía no se han realizado acciones en relación con la siguiente recomendación:

4. Se recomienda revisar toda la memoria presentada de forma que queden contemplados los cambios realizados en la organización temporal de las materias.

En relación con las acciones relativas a las recomendaciones 1, 2 y 3, la Universidad debe corregir la memoria en próximas modificaciones solicitadas al CU e identificarlas como ya resueltas en el seguimiento.

Las recomendaciones no resueltas deben ser valoradas en los siguiente informes.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

- Cambio de semestre y curso de la asignatura Dietoterapia y Educación Nutricional.
(aprobado en Junta de Facultad de 22/02/2010 y en Consejo de Gobierno de 30/04/2010).

Se propone el cambio para que las asignaturas Nutrición, Dietética y Dietoterapia tengan un orden lógico de impartición. Se realiza un intercambio de semestre y curso que no afecta a la estructura de los módulos.

Recomendaciones de mejora: Modificación que requiere presentarse al procedimiento de modificación. Dada la naturaleza de esta modificación la universidad deberá solicitar mediante el procedimiento de modificación la propuesta de cambio para su evaluación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.